



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 276  
ANT. :  
MAT. : SOLICITA PRÓRROGA DE SUBSIDIO DE ALBERGUE DS.49 (V. Y U.) 2011, PARA 125 FAMILIAS PROYECTO HABITACIONAL EL SALAR REGION DE ANTOFAGASTA  
ADJ. : Nómina beneficiarios/as subsidio de albergue Proyecto El Salar

Antofagasta, 05 febrero 2024

**A : CARLOS MONTES CISTERNAS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**DE : RICARDO GONZALEZ CAMPOS**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

Por medio del presente, solicitamos a usted, salvo su mejor parecer, prorrogar el subsidio adicional de albergue a familias, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N°27 letra b) del programa D.S N°49 Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones (V. y U.) del 2011, correspondientes al proyecto habitacional El Salar, comuna de Antofagasta, código N° 133632 en atención a lo siguiente:

- a) Que el conjunto habitacional El Salar alberga 126 familias, beneficiadas con subsidio de Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S N°49, (V. y U.) del 2011, modalidad construcción en nuevos terrenos presentan un asentamiento diferencial en Lote 1, el cual se encuentra en expansión a los otros dos lotes por los que se encuentran compuesto.
- b) El Conjunto Habitacional se desarrolló como proyecto de Loteo con Construcción Simultánea acogido al Decreto con Fuerza de Ley N°2, en terreno de propiedad de SERVIU Antofagasta, y cuenta con una superficie aproximada de 14.666,79 m<sup>2</sup>, se encuentra ubicado en el sector denominado "Salar del Carmen", en el centro oriente de la ciudad de Antofagasta.
- c) Para la ejecución de la obra, se contrató a la empresa Silvio Cuevas S.A, y se inició en el año 2016. Este contrato se terminó de manera anticipada y unilateral, a solicitud del Comité de Allegados Niños Felices, debido al incumplimiento de las obras por parte de la empresa. En virtud de ello, SERVIU asume como Entidad Patrocinante del Conjunto Habitacional, reiniciando las obras en abril del 2020, ejecutándose la totalidad de ellas, sin embargo en razón de retrasos en la tramitación de recursos adicionales, se entregaron las viviendas con fecha 17 de diciembre del 2020, acogándose al Artículo N°5.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, emitido por la Dirección de Obras Municipales mediante Resolución N°05 ST/2020 de 20 de diciembre 2020, correspondiente a "ocupación anticipada de viviendas".
- d) Que, mediante ORD. N°1469, del 14 de junio de 2021, SERVIU Antofagasta informa a Dirección de Obras Municipales la problemática que afecta a todos los beneficiarios del Conjunto Habitacional El Salar, indicando que los asentamientos diferenciales se iniciaron en el Lote N°1 y se han ido extendiendo a los otros dos lotes colindantes, generando asentamientos en las viviendas construidas, así como daños estructurales en las paredes y diversos daños colaterales propios de los asentamientos. Si bien en esta ejecución se realizó un proceso inicial de reparación y monitoreo, que derivó en la ejecución de una red sanitaria provisoria, esto ha sido insuficiente provocando un asentamiento cada vez mayor que podría implicar un grave riesgo a la vida e integridad de las familias.
- e) En ORD. N°1431, de fecha 24 de junio 2022, SERVIU Antofagasta solicita recursos mediante programa PCG para realizar estudio estructural, de suelo y especialidades en el Conjunto Habitacional El Salar.
- f) En Oficio N° 1525, de fecha 08 de julio de 2022 SERVIU Antofagasta remite antecedentes y problemática de conjunto habitacional El Salar a SEREMI para la solicitud de recursos.
- g) Que bajo Resolución Exenta N°602 de 15 de noviembre de 2022, se autorizó trato directo y calificó de urgencia la contratación del estudio de diagnóstico del conjunto habitacional El Salar.
- h) Que bajo Oficio N°531, de fecha 03 de mayo 2023 SEREMI informa a SERVIU el término del estudio de diagnóstico del conjunto habitacional El Salar.

- i) Que a partir del término de estudio se realiza reunión con directiva del Comité y se realiza acta de manifestación en la cual SERVIU Región de Antofagasta indica su intención de realizar todas las gestiones pertinentes para la demolición y reconstrucción del conjunto habitacional
- j) Que SERVIU Región de Antofagasta en Oficio N°1963, de fecha 06 de septiembre de 2023 realiza invitación a EP externas solicitando patrocinio para la evaluar y desarrollar soluciones habitacionales definitivas para familias del proyecto habitacional El Salar.
- k) Que posterior a la invitación a patrocinio de EP externas, actualmente se encuentran desarrollando propuesta técnica, económica y social las siguientes EP; Ayllu Vive, EBCO.
- a) Que el 11 de diciembre de 2023 EP EBCO realiza ingreso de su propuesta económica y técnica.
- b) Que el 05 de enero de 2024 EP Ayllu Vive realiza ingreso de su propuesta económica y técnica.
- c) Debido a la criticidad y situación de emergencia SERVIU Antofagasta solicitó subsidios de albergues de acuerdo con el artículo N°27 letra b) del programa DS N°49 (V. y U.) del 2011 Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones por un monto de 15 UF mensuales por un periodo de 18 meses en los siguientes oficios enviados; ORD. N° 1512 de 16 de junio de 2021 y ORD. N° 1610 de 22 de julio 2022, para 22 familias afectadas que se encuentran aplicando subsidio de albergue, En ORD.N°3095 de 02 de diciembre de 2021, se otorgó a las 104 familias restantes del Conjunto Habitacional subsidio de albergue de las cuáles 97 asignatarios/as han aplicado el subsidio de albergue realizando desalojo de las viviendas al igual que el primer grupo de 22 familias afectadas.

En relación a lo expuesto en el presente oficio y teniendo en cuenta la condición de emergencia, la criticidad que presenta el proyecto el cual se encuentra en etapa de desarrollo de solución definitiva y con el fin de resguardar el bienestar de las familias, solicitamos a usted de disponer de los recursos correspondientes a 125 familias por un periodo de 18 meses y de 15 UF mensuales, cuyo monto ascienden a un total de 33.750 UF del programa DS.49 (V. y U.) de 2011 conforme a los argumentos expuestos a las familias que indican en el documento adjunto.

Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.

**RICARDO ANTONIO GONZALEZ CAMPOS  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

CLC/CGE/MMT

Distribución

- CARLOS ENRIQUE ARAYA SALAZAR
- MARIELA EUGENIA VALENZUELA MUÑOZ
- MIRIAM ANDREA CHOMALI PARRA
- BARBARA GIZEL OLIVARES JIMENEZ
- RICARDO ANTONIO GONZALEZ CAMPOS
- CARLOS LEÓN CORTEZ
- MONSERRATT MARTINEZ TAPIA
- CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- EVELYN FAURE MARQUEZ
- CARLOS MONTES CISTERNAS
- NATALIA VALENZUELA CAÑAS
- JACQUELINE DOUGLAS TOBAR